

cepto de Territorial por las pias que  
pose en esta Jurisdiccion y por las que  
no ha satisfecho contribucion alguna;  
cuyo Instancia para justificar se le  
paso ad no. 1.º. Precedente, y hallando pro  
cedo el Plazo de la continuada repeticion  
cuando la corporacion se proceda contra  
el citado Alfonso Garcia en el modo y  
forma que previene la Instruccion  
Y no habiendo otro cosa que tratar se  
concluyo esta Acuerdo q. firmen los A. J.  
dosen de los q. lo han intervenido segun  
yo el Sr. certifico:

~~Alonso de Arce~~ Pablo Zamora  
Alcalde. Primitivo Juan Julian  
Diego Juan J. de...  
Lorenzo Ballesteros  
Procurador Carreras

Acuerdo y Salud Salud del Ayuntamiento Constitucion  
cional de esta Villa de Saragossa a Die  
seis de Julio de mil ochocientos y no  
venta y nueve para cavildo extra  
ordinario previo citacion, se firmo